



RESOLUCIÓN EXENTA:

015-1500

REF.: CONCEDE AUMENTO DE PLAZO
PROVEEDOR SEIGARD CHILE S.A.

PUERTO MONTT,

18 AGO. 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/098 de 01 de junio de 2011, Resolución N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectuó compra de material de enseñanza, para proveer Jardines Infantiles del programa 02 de la Región, al proveedor: Seigard Chile S.A., mediante Orden de Compra N° 853-113-CM11 de fecha 19 de Julio de 2011, 853-120-CM11 y 853-121-CM11, ambas de fecha 22 de Julio de 2011.

2.- Que, el plazo de entrega del material de enseñanza en la Bodega regional, corresponde al 10 de Agosto de 2011, según consta en las Órdenes de Compra anteriormente descritas.

3.- Que, el proveedor Seigard Chile S.A., solicita ampliación de entrega de los artículos adquiridos, siete días hábiles (hasta el día 22 de Agosto de 2011), por motivos que expone en correo electrónico de fecha 08 de Agosto de 2011, (se adjunta Documento).

4.- Que la Directora Regional (TP) de la Región de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha considerado como suficientes las excusas expuestas por el proveedor. En



consecuencia, procede conceder el aumento de plazo solicitado en la entrega de los artículos.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Téngase por Autorizado aumento de plazo de entrega de material de enseñanza solicitado por el proveedor Seigard Chile S.A., Rut: 96.978.670-2, hasta el día 22 de Agosto de 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (TP)

ced
EVC/HOV/SMC/CSM/csm.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Directora Regional
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes